

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De acuerdo con lo consignado en el acta de secuestro de fecha 17 de febrero de 2023, se ordena oficiar a la Unidad Administrativa distrital Catastro Distrital a fin de que aporten el respectivo avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50N- 20541830 correspondiente al garaje No. 20 de propiedad de la demandada INGRID MARCELA ONTIBON MAHECHA ubicado en la KR 54D # 135 – 46.

Respecto del inmueble con FMI 50N- 20541959 se resolverá hasta tanto se secuestre el bien.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 24 de abril de 2023, a las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por anotación en el estado número <u>12</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaría</p>

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f26ba2eb1740e8ab889660d217ebfc3dd3a038b22aff34c96d0cc3b6f732c51**

Documento generado en 21/04/2023 03:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>